



...: C.P. HUGO RIGOBERTO
CAJÚN JIMÉNEZ

Contador Público
Socio de Intelegis Cancún

México ante la crisis financiera de Estados Unidos



En los Estados Unidos hemos observado, en los últimos años, fenómenos naturales, políticos y económicos que han desgastado la economía norteamericana, originando: el aumento de los precios provocando inflación (el azote para la clase trabajadora, desgastando el poder adquisitivo de sus sueldos), el creciente desempleo así como los recortes en programas sociales para millones de trabajadores de Estados Unidos. Son tiempos difíciles y se están haciendo aún más difíciles para aquellos que se encuentran sin trabajo y viven en la pobreza.

Las señales tempranas de la crisis económica venidera ya se están sintiendo. El desempleo creció en una tasa oficial del 5.1% en septiembre. "Millones de trabajadores potenciales que dejaron de ser parte de la fuerza laboral durante la recesión cuatro años atrás", reportó la agencia de noticias AFX el 14 de julio. CNN/Money informó el 28 de septiembre que el atraso en el pago de tarjetas de crédito llegó a su record más alto.

Los fenómenos más importantes que han dado origen a la crisis financiera se encuentran:

El fenómeno natural originado por la devastación causada por Katrina y el Huracán



Rita se sentirá a través de la economía estadounidense. El Departamento de Trabajo de Estados Unidos ha estimado que 230 mil personas perdieron sus trabajos solamente a causa de Katrina (New York Times, 8 de octubre). Ese número puede crecer. Los cientos de miles que abandonaron la región a otras partes del país traerá como consecuencia una crisis de desempleo no regional.

Los energéticos. Una señal obvia de “incertidumbre” es el aumento de los precios del petróleo y la gasolina. El precio de un barril crudo de petróleo ha aumentado desde un promedio de 31 dólares en 2003 a más de 70 dólares en septiembre. A diferencia de datos económicos que usualmente no se sienten en la realidad que viven día a día los trabajadores, el aumento de los precios de la gasolina -en algunos casos a más de 3 dólares por galón- y el aumento inminente de los precios energéticos han sido sentidos por millones.

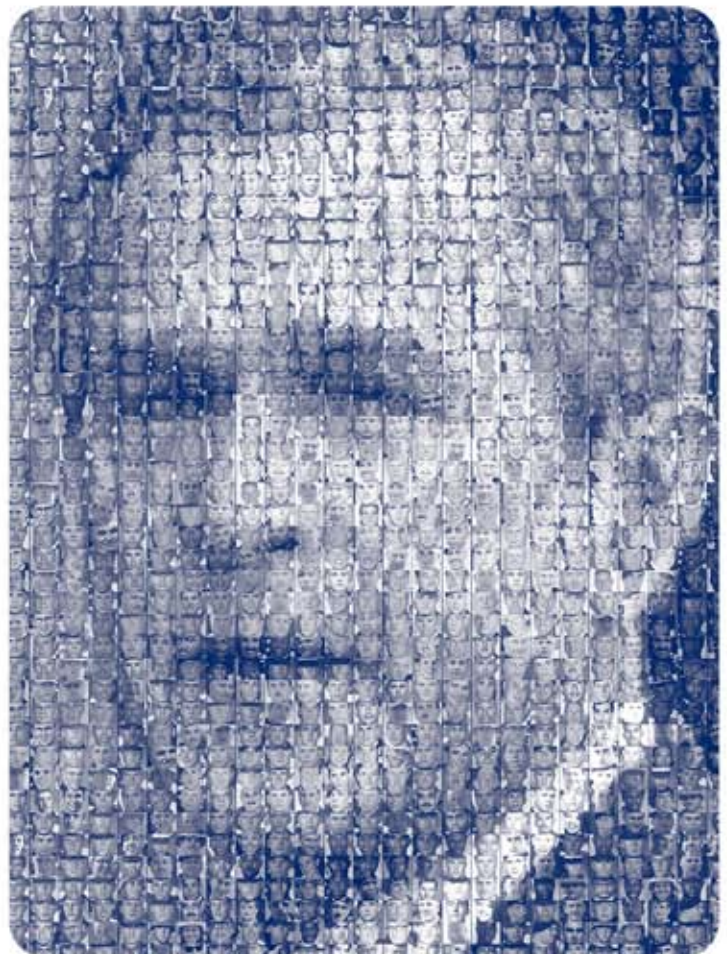
Sector inmobiliario. El 5 de octubre, un artículo en Business Week apuntó a dos señales de crisis inminente en el mercado de las viviendas. Primero, el número de casas sin vender alcanzó su nivel más elevado desde enero de 2000. Segundo, las viviendas “accesibles” -una medida diseñada para reflejar la habilidad que tienen las familias para comprar una casa- alcanzó su nivel más bajo desde septiembre de 1991. Estos dos factores son una



señal certera de la sobreproducción, la “burbuja de la vivienda”. El sector inmobiliario tiene particular importancia en la economía, toda vez que la disminución de construcción de casas se siente tanto en la economía norteamericana.

Sin embargo, la construcción de viviendas está basada en las ganancias. La Asociación Nacional de Agentes de Bienes Raíces estimó que el 23% de todas las casas que se compraron en 2004 fueron sólo para inversiones. Otro 13% fueron casas lujosas de vacaciones. Eso quiere decir que más de un tercio de todas las viviendas vendidas en el 2004 no fueron para satisfacer las necesidades humanas. Los precios de las viviendas en el primer trimestre del 2005 se elevaron súbitamente en un 12.5% para el año, mucho más allá del 3.1% del nivel de inflación.

Guerra estadounidense. Agravando estas señales de crisis venidera, es imposible separar la economía capitalista del impulso de guerra en el Medio Oriente y a través del mundo. En una votación el 7 de octubre, el Senado estadounidense aprobó unánimemente un presupuesto de 445 mil millones de dólares para el Pentágono. Esto incluyó 50 mil millones extras para financiar la guerra en Irak, causando que el costo oficial de la guerra en Irak y



350 mil millones de dólares. La vasta infusión de fondos en el sector militar de la economía ha sido grandemente financiado por préstamos del gobierno. El déficit presupuestario para el año fiscal 2005 fue de \$317 mil millones de dólares y se espera que crezca el próximo año.

EL GOBIERNO DE MÉXICO EN SU AFÁN DE CONSERVAR EL EQUILIBRIO EN SU ECONOMÍA

Con el fin de evitar una posible crisis financiera en nuestro país, y que se contribuya a la generación de empleos formales y permanentes, publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 4 de marzo del presente dos decretos encaminados a reducir parcialmente la carga fiscal en el Impuesto sobre la Renta (ISR), el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) así como a las cuotas patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social, mismos que comentamos a continuación para su debida aplicación:

1.- DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN EL ISR Y IETU A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN:

Los contribuyentes personas morales y las personas físicas con actividades empresariales, profesionales, del régimen intermedio así como de los ingresos por arrendamiento podrán diferir el 3% de la cantidad a enterar de cada uno de los pagos provisionales del ISR y

del IETU, correspondiente a los meses de febrero a junio del ejercicio fiscal 2008, sin el pago de actualizaciones ni recargos. Esto significa una reducción en un 3% en la tasa fiscal de los pagos provisionales que deban cubrir durante el periodo antes citado esperando el resultado que el contribuyente determine en su declaración anual del 2008 de cada impuesto.

El beneficio del diferimiento de ambos impuestos será aplicable siempre y cuando los contribuyentes antes citados presenten sus declaraciones tanto de pagos provisionales como en la declaración del ejercicio en los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

En el mismo decreto se otorga un estímulo fiscal para aquellos contribuyentes personas físicas que presenten oportunamente su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2007, el cual consiste en disminuir un monto de \$1,000.00 contra el ISR o contra el Impuesto al Activo (IMPAC) a pagar, siempre que el monto a pagar correspondiente sea igual o superior a dicha cantidad, cuando el importe a pagar del impuesto sea menor a \$1,000.00 el estímulo fiscal será equivalente a dicho impuesto.

Este beneficio no será aplicable a contribuyentes personas físicas que perciban ingresos por sueldos y salarios.

2.- DECRETO POR EL QUE SE EXIME PARCIALMENTE DEL PAGO DE LAS COUTAS PATRONALES A QUE SE REFIERE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Se exime parcialmente del pago de una cantidad equivalente al 5% de la parte de las cuotas obrero patronales previstas en la Ley



del Seguro Social a cargo de los patrones, que se causen a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008, correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- b) No ser una entidad pública cuyas relaciones laborales se rijan entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos de una manera general, ni formar parte de las administraciones públicas de la Federación, de las entidades Federativas o de los municipios.
- c) Tener inscritos a todos sus trabajadores ante el IMSS.
- d) No tener a su cargo créditos fiscales firmes a favor del IMSS.

Para el caso que los patrones no cumplan con las obligaciones a su cargo previstas por la Ley del Seguro Social y sus reglamentos o no cubren con los requisitos señalados anteriormente. El IMSS hará efectivos los créditos fiscales con los recargos correspondientes sobre las cantidades actualizadas.

Sin embargo, desde mi punto de vista las propuestas emitidas por el gobierno federal a través de los decretos antes citados, las considero un analgésico para los contribuyentes personas morales y físicas en México, toda vez que dicha reducción o diferimiento considero que debería ser APLICADO EN FORMA PERMANENTE con el objeto que nuestro país pueda disminuir la pobreza extrema en que vive así como combatir de frente el desempleo, promoviendo el crecimiento económico de nuestro país.